

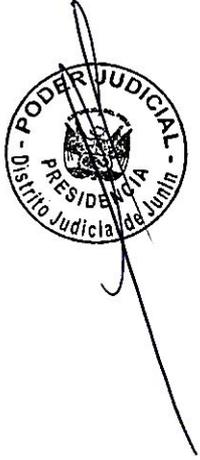


PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1547-2022-P-CSJGU/PJ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1547-2022-P-CSJGU/PJ

Huancayo, diecisiete de agosto del
año dos mil veintidós. -



Sumilla: AGRADECER al Abog. FHRAN KYAEL MEDINA ZAVALA, por su participación como PONENTE en la Mesa de Trabajo: "CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBIQ+)"; evento académico organizado por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín y FELICITARLO por su disertación con el tema: "BARRERAS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN PROCESOS DE CAMBIO DE NOMBRE EN PERSONAS TRANS EN EL PERÚ; EXPERIENCIAS Y RECOMENDACIONES", llevado a cabo el viernes 22 de julio del presente año.

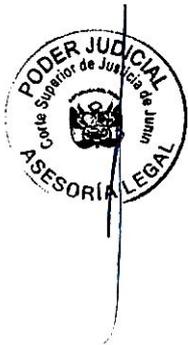
VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 1149-2022-P-CSJGU/PJ, del 06 de julio de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo y dirige la política interna del Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables;

Segundo.- Mediante Resolución Administrativa N° 1149-2022-P-CSJGU/PJ, del 06 de julio del 2022, la Presidencia de esta Corte Superior autorizó la realización de la actividad académica denominada: Mesa de Trabajo "**Perspectiva de Género en las Decisiones Judiciales**", con especial atención en la protección de los derechos fundamentales de las personas LGTBIQ, realizado el día viernes 22 de julio del año 2022 a horas 4:00 p.m., dirigida a los señores Jueces Superiores y Especializados del Distrito Judicial de Junín, con el objetivo de fortalecer las habilidades de los jueces para la aplicación del enfoque de género y desarrollar procesos que garanticen que el acceso a la justicia sea una realidad para las personas LGTBIQ+;



Tercero.- Por consiguiente, la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín desarrolló la Mesa de Trabajo: "Criterios para la aplicación de la Perspectiva de Género en las Decisiones Judiciales (con especial atención a la protección de los derechos de las personas LGTBIQ+)", con el tema: "**BARRERAS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN PROCESOS DE CAMBIO DE NOMBRE EN**

"Calidad de servicio, transformación digital y respeto a la
dignidad de la persona"



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 1547-2022-P-CSJU/PJ

PERSONAS TRANS EN EL PERÚ; EXPERIENCIAS Y RECOMENDACIONES", cuya disertación estuvo a cargo del Abog. **FHRAN KYAEL MEDINA ZAVALA**, quien es: Abogado por la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa. Actualmente es miembro de la Red de Litigantes LGBTI de las Américas, que es un espacio de diálogo, cooperación, e intercambio de experiencias de sus integrantes de 14 países de Latinoamérica y el Caribe;

Cuarto.- Por ello, agradecemos el conocimiento compartido por el Abog. Medina Zavala;

En uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

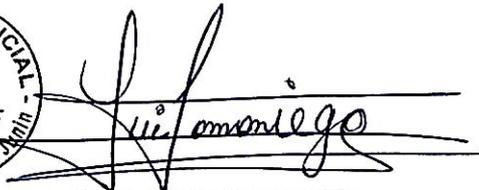
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AGRADECER al Abog. **FHRAN KYAEL MEDINA ZAVALA**, por su participación como **PONENTE** en la Mesa de Trabajo: "**CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DECISIONES JUDICIALES (CON ESPECIAL ATENCIÓN A LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS LGTBIQ+)**"; evento académico organizado por la Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad de la Corte Superior de Justicia de Junín y **FELICITARLO** por su disertación con el tema: "**BARRERAS DE ACCESO A LA JUSTICIA EN PROCESOS DE CAMBIO DE NOMBRE EN PERSONAS TRANS EN EL PERÚ; EXPERIENCIAS Y RECOMENDACIONES**", llevado a cabo el viernes 22 de julio del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO: PONER la presente resolución en conocimiento del Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital, Comisión Distrital de Acceso a la Justicia de Personas Vulnerables y Justicia en tu Comunidad, Asesoría Legal de la Corte Superior de Justicia de Junín y del interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




LUIS MIGUEL SAMANIEGO CORNELIO
Presidente
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN